Guayaquil, 01 de abril del 2019

166050

Señora
MONICA VIRGINIA CHAGUAY SALTOS
CIUDAD.-

Me es grato comunicarle que en la sesion de junta Extraordinaria de accionistas de la COMPAÑIA SERVICIOS AGRICOLAS GARCIA & GARCIA S.A. SERAGFIGA celebrada el dia de hoy, ha resuelto por unanimidad elegirla para las funciones de PRESIDENTE, de esta empresa por el período estatutario de CINCO AÑOS, debiendo ejercer usted la representacion legal, judicial y extrajudicial en forma individual de la compañía. Usted reemplazara al señor RAMON ANDRES GARCIA CHAGUAY.

La Compañía SERVICIOS AGRICOLAS GARCIA & GARCIA S.A. SERAGFIGA, es una sociedad anonima legalmente constituida en la Republica del Ecuador mediante escritura publica celebrada el dia 31 de octubre del 2012 ante el Notario Trigesimo Octavo del Canton Guayaquil, el 15 de Noviembre del 2012.

Ruego a usted aceptar esta designacion firmando este nombramiento y proceda a inscribirlo ente el señor Registrados Mercantil de este Canton Guayaquil.

Atentamente

LUIS DAVID GARCIA ARTEAGA

SECRETARÍO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

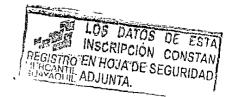
ACEPTO: La designacion de PRESIDENTE de la Compañía SERVICIOS AGRICOLAS GARCIA & GARCIA S.A. SERAGFIGA. Guayaquil, 01 de abril del 2019

MONICA VIRGINIA CHABUAY SALTOS

PRESIDENTE

CC# 0912738713

**NACIONALIDAD ECUATORIANA** 



## Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 15.011 FECHA DE REPERTORIO: 02/abr/2019 HORA DE REPERTORIO: 15:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Abril del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía SERVICIOS AGRICOLAS GARCIA & GARCIA S.A. SERAGFIGA, a favor de MONICA VIRGINIA CHAGUAY SALTOS, de fojas 14.844 a 14.847, Registro de Nombramientos número 4.267.

ORDEN: 15011

HOLDE TRANSPORTE PROBLEM PROBLEM FOR THE PROBL

Guayaquil, 03 de abril de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANNIL DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.